**MUNICIPALIDAD DE MORÓN –**
***Publicación Oficial -Nº 06- 2º Quincena Marzo/2023***
***Fecha de Publicación 03/04/2023***

# SUMARIO

**DECRETOS** **Pag. 5 - 11**

| | | |
|---|---|---|
| **DECRETO N°** | **359/2023** | Otórguese subsidio a favor del Sr. Nahuel Sebastián Ruiz Díaz (D.N.I. Nº 33.329.498) por la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) para solventar los gastos de traslado a Gral. Pico, Provincia de La Pampa, a fines de asistir a varios reconocimientos en virtud de ser el ganador de “Espectáculos Callejeros Cosquín 2023”. |
| **DECRETO N°** | **360/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **361/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **362/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **363/2023** | Determinase el adicional Nexo, establecido en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, para prácticas calificantes en ambientes de trabajo de 4 hs. diarias, en la suma de $ 13.086,00 (pesos trece mil ochenta y seis con 00/100). |
| **DECRETO N°** | **364/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **365/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **366/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **367/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **368/2023** | Declárase de Interés Municipal el desarrollo y funcionamiento del Nodo Comercial sito en Av. Presidente Perón y Aldao, de la localidad de Haedo, en el marco de los programas “Mercados Multiplicar” y “Mercados Bonaerenses”. |
| **DECRETO N°** | **369/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **370/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **371/2023** | Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad a la “Asociación Civil La Escuelita por la Educación Popular”, con domicilio en la calle Salcedo Nº 3124, de la localidad de Castelar, en los términos de la Ordenanza N° 9034/06. |
| **DECRETO N°** | **372/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **373/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **374/2023** | Incorporense al Decreto N° 144/23 los Artículos 2° Bis y 2º Ter. |
| **DECRETO N°** | **375/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **376/2023** | Declárase de Interés Municipal la “Segunda Ronda de Negocios entre Pymes y Supermercados – Producción Bonaerense”, a llevarse a cabo el día miércoles 29 de marzo en la Cámara de Farmacias Bonaerenses (CAFABO), sita en la calle 25 de Mayo 624, del partido de Morón. |
| **DECRETO N°** | **377/2023** | Téngase por designada a la Doctora Carla Grisel Bobba (D.N.I. Nº 27.767.083) a partir del día 3 de Julio del año 2020, en el cargo de síndico titular, en representación de la accionista mayoritaria e integrante de la Comisión Fiscalizadora, de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, denominada “MORÓN 2020 SAPEM”. |
| **DECRETO N°** | **378/2023** | Declárese de interés municipal las actividades a desarrollarse en el marco del “Día Nacional de la Verdad, la Memoria y la Justicia”, a llevarse a cabo el día 25 de Marzo del año 2023 en el predio “Quinta Seré”, ubicado en la localidad de Castelar.<br>Créase una caja chica especial por única vez a nombre del Prof. Gabriel Redak. |
| **DECRETO N°** | **379/2023** | Declárase de Interés Municipal la “Reunión de Coordinación de Instancias Temáticas de Mercociudades, Vicepresidencias, Presidencias y SPTM”, a llevarse a cabo desde los días 19 a 22 de Marzo del corriente año en la ciudad |

| | | |
|---|---|---|
| | | de Montevideo, República Oriental del Uruguay.<br>Por la Dirección de Contaduría, líbrese Orden de Pago a nombre de la Dra. Laura Rodríguez Beccaria, por la suma de Pesos Doscientos Mil ($200.000), con oportuna rendición de cuentas documentada. |
| **DECRETO N°** | **380/2023** | Declárase de Interés Municipal el Congreso Provincial de Salud, organizado por el Consejo de Salud de la Provincia (COSAPRO), a realizarse entre los días 12 y 14 de Abril del año 2023 en la Ciudad de Mar del Plata. |
| **DECRETO N°** | **381/2023** | Autorizase a la señora Tesorera López Beatriz Angélica (Legajo Nº 177712/00), quien revista en el cargo de Tesorera con cuarenta (40) horas semanales de labor, a hacer uso de licencia anual ordinaria (Artículo 32 del Convenio Colectivo de Trabajo), por el período establecido entre los días 27 de Marzo del año 2023 hasta el día 23 de Abril del año de 2023 inclusive. |
| **DECRETO N°** | **382/2023** | Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 4/23, referente al "SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR- SAE 2023/2024-" implementado por el Municipio de Morón, Desayuno/ Merienda y Comedor para los meses de Mayo del 2023 hasta Febrero del 2024. |
| **DECRETO N°** | **383/2023** | Establécese a partir del día 1º de Marzo de 2023 la cantidad de módulos por función que se detallan en el presente. |
| **DECRETO N°** | **384/2023** | Desígnanse a partir del día 1º de Septiembre del año 2022 hasta acordar un nuevo CCT, como miembros integrantes de la Junta de Disciplina, conforme lo dispuesto en el artículo 76º del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón, a los funcionarios que se mencionan en el presente. |
| **DECRETO N°** | **385/2023** | Desígnase a Grana Vittorio Manuel Silvestre (D.N.I. N° 39.766.333), a partir del día 1° de Febrero del año 2023, en el cargo de Director con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Unidad de Logística y Asistencia Técnica, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete. |
| **DECRETO N°** | **386/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **387/2023** | Declárase de Interés Municipal las actividades a realizarse los días 7 y 8 de Marzo del año 2023, en conmemoración por el "Día de la Visibilidad Lésbica" y el "Día de la Mujer Trabajadora", respectivamente. |
| **DECRETO N°** | **388/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **389/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **390/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **391/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **392/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **393/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **394/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **395/2023** | Apruébanse las Actas de Redeterminaciones de Precios correspondientes a los meses de Septiembre 2021, Enero 2022, Marzo 2022, Abril 2022, Mayo 2022, Junio 2022, Julio 2022, Agosto 2022, Septiembre 2022 y Octubre 2022, de la obra "Recuperación del Corredor Curutchet" correspondiente a la Licitación Pública N° 8/21, en favor de la empresa RICAVIAL S.A. – BELFAST CM S.A. – RECUPERACION DEL CORREDOR CURUTCHET U.T.E. |
| **DECRETO N°** | **396/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **397/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **398/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **399/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **400/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **401/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **402/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **403/2023** | Decreto sintetizado. |

| | | |
|---|---|---|
| **DECRETO N°** | **404/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **405/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **406/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **407/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **408/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **409/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **410/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **411/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **412/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **413/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **414/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **415/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **416/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **417/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **418/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **419/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **420/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **421/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **422/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **423/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **424/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **425/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **426/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **427/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **428/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **429/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **430/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **431/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **432/2023** | Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo en los términos del Decreto Provincial Nº 784/16, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos en los cuales resulta sindicado “prima facie” el docente Galván Horacio Aníbal (Legajo N°187934/00/2116-187934/00/2116-187934/00/2118), a efectos del esclarecimiento de los mismos. |
| **DECRETO N°** | **433/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **434/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **435/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **436/2023** | Decreto sintetizado. |

| | | |
|---|---|---|
| **DECRETO N°** | **437/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **438/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **439/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **440/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **441/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **442/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **443/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **444/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **445/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **446/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **447/2023** | Adhiérase en todo concepto a la Comunicación Instructivo de aumento docente del Ministerio de Haciendas y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a los meses de marzo, mayo y julio del año 2023. |
| **DECRETO N°** | **448/2023** | Declárase de Interés Municipal la "2da. Reunión Mensual de la Subcomisión de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal y de Relaciones con los Organismos Públicos de la Delegación Morón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires" a realizarse el día 27 de Abril del corriente año, en el Salón Mariano Moreno del Palacio Municipal.<br>Créase una caja chica especial por única vez a nombre del Contador Pablo Fiorentini |
| **DECRETO N°** | **449/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **450/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **451/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **452/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **453/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **454/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **455/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **456/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **457/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **458/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **459/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **460/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **461/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **462/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **463/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **464/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **465/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **466/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **467/2023** | Decreto sintetizado. |
| **DECRETO N°** | **468/2023** | Adjudícase Adjudíquese por Compra Directa la Adquisición de material descartable, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a las |

| | | |
|---|---|---|
| | | empresas detalladas en el presente. |
| **DECRETO N°** | **469/2023** | Autorizase a la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, a llevar a cabo la destrucción de los legajos, cuyo detalle se adjunta en las planillas que obran en el Expediente Nº 4079–11499/23-0 D.E. (en II cuerpos), a fojas 7/294, que figuran en este Decreto como Anexo I. |

**RESOLUCIONES** **Pag. 11 - 20**

**DECRETOS SINTETIZADOS** **Pag. 20 - 27**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Administración

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

**Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi**

# DECRETOS

DECRETO Nº 359/2023

Morón, 16 de Marzo de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11527/23 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, obra solicitud de subsidio para el Sr. Nahuel Sebastián Ruiz Díaz (D.N.I. Nº 33.329.498) para solventar los gastos de traslado a Gral. Pico, Provincia de La Pampa.
Que el Sr. Ruiz Díaz asistirá a varios reconocimientos en distintos lugares de la provincia mencionada por ser el ganador de "Espectáculos Callejeros Cosquín 2023", motivo por el cual deberá trasladarse acompañado de sus músicos y sus correspondientes instrumentos.
Que dicho viaje se realizará desde el día 16 de Marzo hasta el día 19 de Marzo del año 2023.
Que por Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades (Capitulo IV- del D.E- Competencia, atribuciones y deberes) se le otorga al Departamento Ejecutivo la facultad, entre otras, del otorgamiento de subsidios a entidades y personas físicas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórguese subsidio a favor del Sr. Nahuel Sebastián Ruiz Díaz (D.N.I. Nº 33.329.498) por la suma de PESOS CIEN MIL ($ 100.000) para solventar los gastos de traslado a Gral. Pico, Provincia de La Pampa, a fines de asistir a varios reconocimientos en virtud de ser el ganador de "Espectáculos Callejeros Cosquín 2023".
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1°, a nombre del Sr. Nahuel Sebastián Ruiz Díaz (D.N.I. Nº 33.329.498), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110118000 – Subjurisdicción Educación, Cultura y Deporte; Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal, del presente ejercicio.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 363/2023

Morón, 21 de Marzo de 2023

VISTO;
El Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto N° 302/23, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12137/21-0 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que la Subsecretaría de Promoción de Políticas para Trabajo, propone pagar a los titulares del programa un incentivo adicional, dado al impacto alcanzado en la tarea desarrollada.
Que el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo", establece el adicional Nexo. Cuando el mismo no sea abonado por el Ministerio de Desarrollo Social, en

prácticas calificantes en ambientes de trabajo de 4 hs. diarias, se determina en $ 13.086,00 (pesos trece mil ochenta y seis con 00/100).
Que por medio del Artículo 5° del Decreto N° 302/23, se creó en el Presupuesto General de Gastos el Programa y Partida por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES CON 00/100 ($ 18.000.000,00), en la Jurisdicción 1110108000, Cat. Prog. 01.01.00, Fte. Finan. 110, Partida 5.1.4.0.
Que el artículo 119º del Decreto Ley 6.769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Determinase el adicional Nexo, establecido en el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo", para prácticas calificantes en ambientes de trabajo de 4 hs. diarias, en la suma de $ 13.086,00 (pesos trece mil ochenta y seis con 00/100).
ARTÍCULO 2°: El adicional determinado en el Artículo 1° se ajustará conforme los incrementos que se otorguen al Salario Social.
ARTÍCULO 3°: Delégase en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad el dictado de toda norma reglamentaria, interpretativa y aclaratoria referida al Programa señalado en el Artículo 1°
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Jefatura de Gabinete y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Damian Eduardo Aguilar – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO Nº 368/2023

Morón, 21 de Marzo de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11154/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, se informa acerca del desarrollo y funcionamiento del Nodo Comercial sito en Av. Presidente Perón y Aldao, de la localidad de Haedo, Partido de Morón.
Que el mencionado Nodo Comercial se estableció en el marco de los programas "Mercados Multiplicar" y "Mercados Bonaerenses".
Que ambos programas tienen como objetivo promover, capacitar y facilitar el consumo de alimentos saludables, en apoyo a una política de soberanía y seguridad alimentaria, sosteniendo que el derecho a la alimentación y a la nutrición constituye un Derecho Humano Fundamental.
Que la instalación del Mercado acercará a productores, productoras, consumidores y consumidoras locales y de la Provincia de Buenos Aires.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal el desarrollo y funcionamiento del Nodo Comercial sito en Av. Presidente Perón y Aldao, de la localidad de Haedo, en el marco de los programas "Mercados Multiplicar" y "Mercados Bonaerenses".
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración, y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 371/2023

Morón, 21 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ordenanza Nº 9034/06, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11148/23 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente citado en el Visto, se presentan el Presidente y la Secretaria de la Asociación sin fines de lucro denominada "Asociación Civil La Escuelita por la Educación Popular", constituyendo domicilio social en la calle Salcedo Nº 3124 de la localidad de Castelar, partido de Morón, solicitando el correspondiente Reconocimiento Municipal, conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fojas 3/12 del Expediente citado en el Visto, se adjunta copia del Acta constitutiva de la Asociación, a fs. 13 luce reconocimiento de persona jurídica expedido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, a fs. 16 y 17 se adjunta declaración jurada de patrimonio, a fs. 18 luce listado de socios de la Institución, a fs. 19/25 se adjunta copia de escritura, a fs. 27/29 se adjunta informe institucional, a fs. 30/31 se adjunta copia de D.N.I. de la presidenta y del secretario de la institución.
Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, emitiendo el dictamen correspondiente a fs. 33.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Reconózcase el carácter de Organización Social de la Comunidad a la "Asociación Civil La Escuelita por la Educación Popular", con domicilio en la calle Salcedo Nº 3124, de la localidad de Castelar, en los términos de la Ordenanza N° 9034/06.
ARTÍCULO 2°.- Ordénase la inscripción de la Entidad citada en el Artículo 1°, en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad del Municipio de Morón, expidiéndose en consecuencia la correspondiente certificación.
ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 374/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
El Decreto N° 144/23, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10272/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto N° 144/23 se declaró de Interés Municipal la participación del Municipio de Morón como miembro activo del Centro de Administraciones Tributarias Subnacionales (CEATS).
Que por error involuntario se ha omitido autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a proponer a los funcionarios participantes de las reuniones que se llevarán a cabo durante el año 2023.

Que corresponde modificar en sus partes pertinentes el Decreto N° 144/23.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Decreto N° 144/23 el Artículo 2° Bis, el cual quedará redactado como se indica a continuación:
"ARTÍCULO 2° BIS: Autorízase a la Secretaría de Economía y Finanzas a proponer a los funcionarios participantes de las reuniones a llevarse a cabo durante el año 2023, según el cronograma de las mismas."
ARTÍCULO 2°: Incorpórase al Decreto N° 144/23 el Artículo 2° Ter, el cual quedará redactado como se indica a continuación:
"ARTÍCULO 2° TER: Autorízase a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Secretaría de Administración a emitir la pertinente Resolución de disposición de fondos para concretar la concurrencia de los funcionarios a los encuentros mencionados en el Artículo 2° Bis."
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Cecilia Natalia Gatta Castel – Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO Nº 376/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11501/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto, la Secretaría de Desarrollo Productivo, solicita que se declare de Interés Municipal la "Segunda Ronda de Negocios entre Pymes y Supermercados – Producción Bonaerense" a llevarse a cabo el día miércoles 29 de marzo en la Cámara de Farmacias Bonaerenses (CAFABO), sita en la calle 25 de Mayo 624, del partido de Morón.
Que el objetivo de este evento es el de promover y vincular el entramado productivo local y el sector comercial.
Que esta comuna ha tenido activa participación en eventos como el mencionado anteriormente.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "Segunda Ronda de Negocios entre Pymes y Supermercados – Producción Bonaerense", a llevarse a cabo el día miércoles 29 de marzo en la Cámara de Farmacias Bonaerenses (CAFABO), sita en la calle 25 de Mayo 624, del partido de Morón.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Desarrollo Productivo y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Santiago Manuel Muñiz – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO Nº 377/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
El Decreto Ley Nº 6769/58, sus modificatorias, las Ordenanzas Nros. 13043/2010, 13177/2010 y 20307/2021, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11105/23-0, y,
CONSIDERANDO:
Que mediante Ordenanza Nº 13043/2010, modificada por la Ordenanza Nº 13177/2010, de fecha 11 de Noviembre y 29 de Diciembre del año 2010 respectivamente, el Honorable Concejo Deliberante autorizó a constituir la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria denominada "MORÓN 2020 SAPEM", en forma conjunta con el Centro IDEB MORÓN, bajo el régimen legal establecido por los Artículos 308º y siguientes de la Ley Nº 19.550, y conforme la Ley Provincial Nº 12.929.
Que el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 13043/2010, modificada por la Ordenanza Nº 20307/2021, establece que dicha sociedad tendrá por objeto el desarrollo, construcción y administración de proyectos comerciales, inmobiliarios, urbanísticos, así como también la prestación de servicios que el Departamento Ejecutivo le asigne en el marco del Plan de Desarrollo Estratégico Municipal y de toda otra política pública de desarrollo económico y productivo.
Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 17, celebrada a los cinco (cinco) días del mes de Junio de 2020, el Lic. Lucas Hernán Ghi en carácter de Intendente Municipal y de representante de la accionista mayoritaria Municipio de Morón, acepta la renuncia presentada por el Doctor Sergio Ricardo Salmi (D.N.I. Nº 17.110.048) y por la Dra. Sandra María de Luján Ferrero (D.N.I. Nº 18.389.398), quienes se desempeñaban en calidad de síndicos titulares representantes de la accionista mayoritaria e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
Que a fojas 2/3 del Expediente citado en el Visto, obra copia del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 17, con fecha 3 de Julio del año 2020, de la cual surge que el Dr. Gabriel Aníbal Fortuna, y la Dra. Carla Grisel Bobba fueron propuestos como candidatos para desempeñarse en su rol de síndicos titulares integrantes de la Comisión Fiscalizadora en representación del socio mayoritario Municipio de Morón.
Que ha tomado intervención la Secretaría de Planificación Estratégica.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por designada a la Doctora Carla Grisel Bobba (D.N.I. Nº 27.767.083) a partir del día 3 de Julio del año 2020, en el cargo de síndico titular, en representación de la accionista mayoritaria e integrante de la Comisión Fiscalizadora, de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, denominada "MORÓN 2020 SAPEM".
ARTÍCULO 2º.- Téngase por designado al Doctor Gabriel Aníbal Fortuna (D.N.I. Nº 16.553.306) a partir del día 3 de Julio del año 2020, en el cargo de síndico titular, en representación de la accionista mayoritaria e integrante de la Comisión Fiscalizadora, de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, denominada "MORÓN 2020 SAPEM".
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 378/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11300/23-0 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto, la Dirección de Cultura solicita la declaración de interés municipal de las actividades a desarrollarse en el marco del "Día Nacional de la Verdad, la Memoria y la Justicia", a llevarse a cabo el día 25 de Marzo del año 2023 en el predio Quinta Seré.
Que a fs. 1 del expediente citado en el visto, la Dirección citada en el párrafo anterior informa acerca de la necesidad de crear una caja chica a nombre del Prof. Gabriel Redak, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía que demande la realización del evento mencionado.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés municipal las actividades a desarrollarse en el marco del "Día Nacional de la Verdad, la Memoria y la Justicia", a llevarse a cabo el día 25 de Marzo del año 2023 en el predio "Quinta Seré", ubicado en la localidad de Castelar.
ARTÍCULO 2º.- Créase una caja chica especial por única vez a nombre del Prof. Gabriel Redak, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110118000 categoría programática 35.01.00 Fuente de Financiamiento 110 de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

| ***DEPENDENCIA*** | ***MONTO*** | ***ROTACIÓN MENSUAL*** |
|---|---|---|
| Dirección de Cultura, Prof. Gabriel Redak | $20.000,00 | Única vez |

ARTÍCULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la caja chica, conforme a lo establecido en el Art. 218 del Decreto Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 379/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11399/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicita que se declare de Interés Municipal las actividades a desarrollarse en el marco de la "Reunión de Coordinación de Instancias Temáticas de Mercociudades, Vicepresidencias, Presidencia y STPM", a llevarse a cabo desde los días 19 a 22 de Marzo del corriente año en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
Que desde la Secretaría de Seguridad, asistirá a dicho evento la Dra. Laura Rodríguez Beccaria, Directora del Observatorio de Seguridad y Violencias.
Que para participar del evento mencionado anteriormente, es necesario contar con un cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a los gastos del viaje.
Que esta comuna ha tenido activa participación en eventos como el mencionado anteriormente.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "Reunión de Coordinación de Instancias Temáticas de Mercociudades, Vicepresidencias, Presidencias y SPTM", a llevarse a cabo desde los días 19 a 22 de Marzo del corriente año en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
ARTÍCULO 2º.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese Orden de Pago a nombre de la Dra. Laura Rodríguez Beccaria, por la suma de Pesos Doscientos Mil ($200.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 111011700 categoría programática 19.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3º.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 380/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11483/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto, la Secretaría de Salud, solicita que se declare de Interés Municipal el Congreso Provincial de Salud, organizado por el Consejo de Salud de la Provincia (COSAPRO), a realizarse entre los días 12 y 14 de Abril del año 2023 en la Ciudad de Mar del Plata.
Que dicho evento reviste de importancia ya que contribuye a la formación y capacitación de las autoridades de la Secretaría de Salud, como así también de los equipos de salud del Sistema Municipal de Salud.
Que esta comuna ha tenido activa participación en eventos como el mencionado anteriormente.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal el Congreso Provincial de Salud, organizado por el Consejo de Salud de la Provincia (COSAPRO), a realizarse entre los días 12 y 14 de Abril del año 2023 en la Ciudad de Mar del Plata.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 381/2023

Morón, 23 de Marzo de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11644/23-0 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del expediente citado en el visto, la señora Tesorera Municipal López Beatriz Angélica (Legajo Nº 177712/00), quien revista dentro del plantel de Personal Permanente, en el cargo de Tesorera con cuarenta (40) horas semanales de labor, cumpliendo funciones en la Dirección de Tesorería, informa que

hará uso de días de licencia anual ordinaria a partir del día 27 de Marzo del año 2023 hasta el día 23 de Abril del año 2023 inclusive.
Que a fs. 1 se solicita el nombramiento de la Sub Tesorera Gallardo Graciela (Legajo Nº 245678/00) quien quedará como Tesorera Interina en reemplazo de la agente López durante el período que dure su ausencia.
Que actualmente la agente Gallardo Graciela (Legajo Nº 245678/00) revista dentro del plantel de personal Permanente bajo la categoría Sub-Tesorera, prestando funciones en la Dirección de Tesorería.
Que el artículo 275º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que todo empleado municipal que desempeña interinamente un cargo mejor rentado, puede percibir el sueldo que corresponda a dicho cargo.
Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado debido conocimiento de lo manifestado sin formular objeción alguna al respecto.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase a la señora Tesorera López Beatriz Angélica (Legajo Nº 177712/00), quien revista en el cargo de Tesorera con cuarenta (40) horas semanales de labor, a hacer uso de licencia anual ordinaria (Artículo 32 del Convenio Colectivo de Trabajo), por el período establecido entre los días 27 de Marzo del año 2023 hasta el día 23 de Abril del año de 2023 inclusive.
ARTÍCULO 2º.- Designase a la señora Sub-Tesorera Gallardo Graciela (Legajo Nº 245678/00) como Tesorera Interina, en reemplazo de la agente López Beatriz Angélica (Legajo Nº 177712/00), durante el período que dure su ausencia establecido entre los días 27 de Marzo del año 2023 hasta el día 23 de Abril del año 2023 inclusive.
ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 382/2023

Morón, 27 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, y Decreto N°2980/00, el Expediente (Solicitudes de Pedido Nº 957/23 y 958/23), y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 4/23, referente a las prestaciones presenciales del "Servicio Alimentario Escolar dentro de los Municipios y Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria Bonaerense -Programa Mesa-" para los meses de Mayo del 2023 hasta Febrero del 2024", solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, Dirección del Servicio Alimentario Escolar SAE.
Que la presente se dicta bajo Marco del ACTA ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SAE, Registrada bajo el Contrato N° 151/2021 y mediante el Acta de Adhesión Nº 757/22, suscripta por el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Morón.
Que mediante Resolución número: RESO-2023-281-GDEBA-MDCGP, se tramita la aprobación del "Pliego General de Bases y Condiciones para la implementación del Servicio Alimentario Escolar y el Programa Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria MESA Bonaerense en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires" con vigencia a partir del 1° de Marzo del 2023, y de los documentos anexos denominados: "Marco Alimentario Nutricional SAE y Mesa 2023", Anexo I de Especificaciones Alimentos SAE- Mesa 2023; Anexo II SAE-Mesa Selección y Planillas de Zonificación, Menú y Composición Modular.
Que fueron remitidos a dicho Ministerio los Pliegos Particulares y Módulos Alimentarios.
Que los mismos no tienen ninguna observación ni objeción al respecto, con fecha 13 de Marzo del 2023.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones generales y particulares, sus Anexos, Especificaciones Técnicas General y Particulares, y demás documentación que regirá la presente Licitación Pública.
ARTÍCULO 2º: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 4/23, referente al "SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR- SAE 2023/2024-" implementado por el Municipio de Morón, Desayuno/ Merienda y Comedor para los meses de Mayo del 2023 hasta Febrero del 2024, cuatro zonas, según detalle: Zona 1: 9.622 cupos de Desayuno/Merienda y 1.813 cupos de Comedor; Zona 2: 7.197 cupos de Desayuno/Merienda y 2.025 cupos de Comedor; Zona 3: 10.239 cupos de Desayuno/Merienda y 3.105 cupos de Comedor; Zona 4: 9.518 cupos de Desayuno/Merienda y 2.380 cupos de Comedor, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos veintitrés con 50/100 ($755.988.823,50) tramitada por Expediente N° 957/23, solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes y las prestaciones por el "Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria Bonaerense - Programa Mesa-" servicio de distribución de alimentos en crudo, para los meses de Mayo del 2023 hasta Febrero del 2024", cuatro zonas, según detalle: Zona 1: 9.003 módulos mensuales, Zona 2: 6.991 módulos mensuales, Zona 3: 9.542 módulos mensuales y Zona 4: 9.040 módulos mensuales, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos mil doscientos seis millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos siete con 20/100 ($1.206.432.707,20) tramitada por Expediente N° 958/23, solicitado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes. El Presupuesto Oficial Total asciende a la suma de pesos mil novecientos sesenta y dos millones cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta con 70/100 ($1.962.421.530,70).
ARTÍCULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, sus Anexos y Especificaciones Técnicas, podrán ser retirados en la Dirección de Compras y Contrataciones, y consultados en el portal de compras y contrataciones//transparencia.
ARTÍCULO 4º: Dese a conocer la presente Licitación mediante la Dirección de Compras y Contrataciones a través de Publicaciones en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local en los términos de lo normado por el Artículo 142° del Decreto Ley N° 6769/58, y en la Cartelera de dicha Dirección.
ARTÍCULO 5º: Refrendan el presente Decreto, las Secretarias de Economía y Finanzas, y de Administración.

ARTÍCULO 6º: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO N° 383/2023

Morón, 27 de Marzo de 2023

VISTO;
El Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios, la Ley N° 14.656, los Decretos N° 94/19, 566/20, 106/21, 1386/21, 1924/21, 591/22, 2397/22, 2672/22 y 2801/22 D.E., las actuaciones obrantes en el Expediente 4079-10743/19-0 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por la Ley N° 14.656, se determinó que es competencia del Departamento Ejecutivo la regulación en materia de estructuración orgánica.
Que por el Decreto N° 94/19 de fecha 14 de Febrero del año 2019 se determinó el valor del módulo por función para los agentes de escalafón superior, que se actualizará en base a la negociación paritaria anual.
Que por el Decreto N° 566/20 de fecha 11 de Mayo del año 2020 se establecieron, a partir del día 10 de Diciembre del año 2019, la cantidad de módulos por función de la Planta Política del Departamento Ejecutivo.
Que por el Decreto N° 106/21 se establecieron la cantidad de módulos por función para Sub-Jefe de Compras y Contrataciones a partir del 1° de Agosto de 2020 y la cantidad de módulos por función para Dirección Ventanilla Única a partir del 1° de Enero de 2021.
Que por Decreto N° 1386/21 se establecieron la cantidad de módulos por función para la Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, la Secretaría de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos, la Dirección Operativa del Sistema de Atención Médica de Emergencias (S.A.M.E.), la Dirección Administrativa de la Secretaría de Salud, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Subsecretaría de Administración Financiera y la Dirección de Compras.
Que por Decreto Nº 1924/21 se estableció a partir del 1º de noviembre de 2021, la cantidad de módulos por función para la Dirección Ventanilla Única.
Que por el Decreto Nº 591/22 se establecieron los módulos pertinentes para la Jefatura de Asesores a partir del 13 de Diciembre de 2021, asimismo corresponde establecer la cantidad de módulos por función para la Dirección Administración Hospital de Morón a partir del día 1º de Enero del año 2022, para la Dirección de Liquidación de Sueldos, para la Dirección de Recursos Humanos y para la Dirección de Asuntos Técnicos a partir del día 1º de Marzo del año 2022.
Que por el Decreto Nº 2397/22 se establecieron los módulos correspondientes para la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.
Que por el Decreto N° 2672/22 se establecieron los módulos correspondientes a la Dirección de Coordinación de Políticas Públicas, a partir del día 1° de Octubre del año 2022, se establecieron los módulos por función correspondientes para Contador y Subcontador, y se modificaron la cantidad de módulos por función para Subtesorero, a partir del día 1° de Noviembre del año 2022.
Que por el Decreto N° 2801/22 se establece la cantidad de módulos para la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Que corresponde establecer la cantidad de módulos por función para los Secretarios del Departamento Ejecutivo, a partir del día 1° de Marzo del año 2023.
Que la Ordenanza N° 5513/04, establece en su art 25º que el Departamento Ejecutivo podrá modificar, crear o suspender las bonificaciones allí enunciadas si razones de orden funcional así lo requieran.
Que han tomado la intervención la Secretaría de Administración y la Subsecretaría de Asuntos Legales sin formular objeción alguna.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Establécese a partir del día 1º de Marzo de 2023 la cantidad de módulos por función que se detalla continuación:

| | |
|---|---|
| ASESOR I 48 HS | 10.1 |
| ASESOR II 48 HS | 7.4 |
| ASESOR III 48 HS | 8.4 |
| TESORERO 40 HS | 8.4 |
| SUB COMPRAS Y CONTRAT. 48 HS | 8.4 |
| DIRECTOR 48 HS | 8.4 |
| SUB-TESORERO 40 HS | 8.4 |
| SUB-SECRETARIO 48 HS | 7.4 |
| SECRETARIO 48 HS | 10.1 |
| SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS | 9.9 |
| JEFE ASESORES | 10.1 |
| SUBCONTADOR 40 HS | 10.8 |
| DIRECTOR OPERATIVO DEL SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIAS (S.A.M.E.) | 11.4 |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD | 11.4 |
| DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS | 11.7 |
| DIRECTOR DE ASUNTOS TECNICOS | 11.7 |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS | 11.7 |
| DIRECTOR DE COORDINACION DE POLITICAS PUBLICAS | 11.7 |
| DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD | 11.7 |
| DIRECCION DE LIQUIDACION DE SUELDOS | 11.7 |
| CONTADOR 40 HS | 12.1 |
| SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO CIUDADANO | 12.4 |
| SECRETARIA DE MUJERES, GENEROS, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS | 12.4 |
| DIRECTOR COMPRAS 40 HS | 12.4 |
| DIRECTOR VENTANILLA UNICA | 12.4 |
| SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA | 13 |
| TESORERO 40 HS | 14 |
| DIRECTOR ADMINISTRACION HOSPITAL DE MORON | 16 |

ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración, y el Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Damian Eduardo Aguilar

* * *

DECRETO Nº 384/2023

Morón, 28 de Marzo de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-14411/22, la Ley Nº 14.656, el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 39/17, y
CONSIDERANDO:
Que la Ley 14.656 regula el régimen marco del empleo público de los trabajadores de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires constituyendo el contenido mínimo del contrato de empleo municipal.
Que el Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón rige para todos los empleados que presten servicios remunerados en la Municipalidad de Morón, comprende además al personal que se encuentra amparado por otros regímenes en los aspectos que ellos no hubieran previsto.
Que el citado Convenio contempla en distintos artículos la junta de disciplina, la junta de calificaciones y ascensos, y la junta médica, al

Instituto de Capacitación Municipal y a la comisión de seguimiento.
Que el artículo 76º del CCT establece que: "Las Juntas de Disciplina, Junta de Calificaciones y Ascensos y Junta Médica estarán integradas cada una por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, quienes serán propuestos por las partes signatarias y designados por la autoridad competente. El MUNICIPIO estará representado por tres (3) integrantes y tres (3) representarán al SINDICATO. Se constituirán con antelación a la fecha de publicación del Convenio Colectivo y cada una de ellas proyectará el Reglamento Interno en aquello que hace a su conformación y funcionamiento. Una vez establecidas, la presidencia de la Junta de Disciplina será ejercida por un representante del MUNICIPIO, en tanto que la presidencia de la Junta de Calificaciones y Ascensos y la Junta Médica rotará en cada caso cada seis (6) meses".
Que la Secretaría de Administración propone la composición con diversos/as funcionarios/as de la junta de disciplina y de la junta médica, desde el 1º de Septiembre de 2022 hasta tanto se sancione un nuevo CCT, asimismo, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Morón, Ituzaingó y Hurlingham informa sus representantes titulares y suplentes.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Desígnanse a partir del día 1º de Septiembre del año 2022 hasta acordar un nuevo CCT, como miembros integrantes de la Junta de Disciplina, conforme lo dispuesto en el artículo 76º del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón, a los funcionarios que se mencionan a continuación:
En representación del Departamento Ejecutivo:
Miembros Titulares:
1º Diego Spina (Legajo Nº 89136/00)
2º Florencia De Luca (Legajo Nº 167778/00)
3º Mariana Alejandra Fasciolo (Legajo Nº 156690/00)
Miembros Suplentes:
1º Natalia Mammana (Legajo Nº 167245/00)
2º Joaquín Fernandez (Legajo Nº 248334/00)
3º Augusto Jorge Antonio Ferreyra Vacis (Legajo Nº 192323/00)
En representación del Sindicado de Trabajadores Municipales de Morón, Ituzaingó y Hurlingham:
Miembros Titulares:
1º Débora Chiesa (Legajo Nº 190478/00)
2º Pablo Hernán De Rivas (Legajo Nº 270756/00)
3º Adalberto Omar Hormaeche (Legajo Nº 92056/00)
Miembros Suplentes:
1º Nancy Viviana Peredo (Legajo Nº 57000/00)
2º María Esther Giacinto (Legajo Nº 95315/00)
3º Cyntia Paula Isabel Aranda (Legajo Nº 209878/00)
ARTÍCULO 2°.- Desígnanse a partir del día 1º de Octubre del año 2022 hasta acordar un nuevo CCT, como miembros integrantes de la Junta Médica, conforme lo dispuesto en el artículo 76º del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón, a los funcionarios que se mencionan a continuación:
En representación del Departamento Ejecutivo:
Miembros Titulares:
1º Domingo Martín Latorraca (Legajo Nº 239778/00)
2º Jacobo Simón Netel (Legajo Nº 182801/00)
3º Guido Pasamonik (Legajo Nº 221967/00)
Miembros Suplentes:
1º Cecilia Santamaría (Legajo Nº 304890/00)
2º Natalia Marcela Skovgaard (Legajo Nº 208390/00)
3º María Sofía Eraldo (Legajo Nº 228245/00)
En representación del Sindicado de Trabajadores Municipales de Morón, Ituzaingó y Hurlingham:
Miembros Titulares:
1º Eduardo Funes (Legajo Nº 40410/00)
2º Marisa Susana Sedano (Legajo Nº 229578/00)
3º Daniela Elba Díaz (Legajo Nº 232023/00)
Miembros Suplentes:
1º Rodolfo Ángel Castro (Legajo Nº 213156/00)
2º Anabella Beatriz Inglese (Legajo Nº 107870/00)
3º Carlos Enrique Rodríguez (Legajo Nº 95349/00)
ARTÍCULO 3º.- Facúltese a todas las juntas y comisiones que aquí se integran a proyectar y poner en consideración de este Departamento Ejecutivo su Reglamento Interno a fin de establecer su funcionamiento y competencias según normativa vigente.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 385/2023

Morón, 28 de Marzo de 2023

VISTO;
El Decreto-Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de Unidad de Logística y Asistencia Técnica constituye una de las dependencias orgánico-funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Unidad de Logística y Asistencia Técnica, es Grana Vittorio Manuel Silvestre (D.N.I. N° 39.766.333), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Desígnase a Grana Vittorio Manuel Silvestre (D.N.I. N° 39.766.333), a partir del día 1° de Febrero del año 2023, en el cargo de Director con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Unidad de Logística y Asistencia Técnica, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 2°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y Secretario de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Damian Eduardo Aguilar

* * *

DECRETO Nº 387/2023

Morón, 28 de Marzo de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11077/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto, la Secretaría de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos, solicita que se declare de Interés Municipal las actividades a realizarse los días 7 de Marzo del año 2023, en conmemoración del "Día de la Visibilidad Lésbica", y 8 de Marzo del año 2023, en conmemoración del "Día de la Mujer Trabajadora".
Que esta comuna ha tenido activa participación en eventos como el mencionado anteriormente.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo

establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal las actividades a realizarse los días 7 y 8 de Marzo del año 2023, en conmemoración por el "Día de la Visibilidad Lésbica" y el "Día de la Mujer Trabajadora", respectivamente.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos.Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 395/2023

Morón, 29 de Marzo de 2023

VISTO;
Las Redeterminaciones de Precios solicitadas por la empresa RICAVIAL S.A. – BELFAST CM S.A. – RECUPERACION DEL CORREDOR CURUTCHET U.T.E., adjudicataria de la obra "Recuperación del Corredor Curutchet", correspondiente a la Licitación Pública N° 8/21, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-10962/23 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que la Licitación Pública N° 8/21 tiene su origen en el convenio firmado con el Sr. Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, de fecha 22 de Octubre de 2020, llevando la licitación en el de Junio de 2021.
Que los precios expresados originalmente en la licitación de referencia, tienen su basamento en el mes de Junio de 2021.
Que la obra señalada es íntegramente solventada por la Dirección Nacional de Vialidad y las Redeterminaciones de Precios Definitivas de referencia, son calculadas siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 691/2016 y sus normas aclaratorias, complementarias y reglamentarias.
Que en el Expediente N° EX2021-83662748-APN-DBA#DNV de la Dirección Nacional de Vialidad, lucen Actas de Redeterminaciones Definitivas de Precios, relacionadas a la presente contratación pública, según Decreto Nacional N° 691/2016, correspondiente a los meses de Septiembre 2021, Enero 2022, Marzo 2022, Abril 2022, Mayo 2022, Junio 2022, Julio 2022, Agosto 2022, Septiembre 2022 y Octubre 2022, para la categoría Recuperación y Mantenimiento.
Que en dicho expediente obra, además, inspecciones y opiniones técnicas, contables, presupuestas de la Dirección Nacional de Vialidad, que encuentran viable estas Redeterminaciones Definitivas de Precios.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse las Actas de Redeterminaciones de Precios correspondientes a los meses de Septiembre 2021, Enero 2022, Marzo 2022, Abril 2022, Mayo 2022, Junio 2022, Julio 2022, Agosto 2022, Septiembre 2022 y Octubre 2022, de la obra "Recuperación del Corredor Curutchet" correspondiente a la Licitación Pública N° 8/21, en favor de la empresa RICAVIAL S.A. – BELFAST CM S.A. – RECUPERACION DEL CORREDOR CURUTCHET U.T.E.
ARTÍCULO 2°: Apruébase, conforme a las Actas de Redeterminaciones de Precios, el Mayor Gasto Total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCO CON 64/100 ($ 178.916.605,64).
ARTÍCULO 3°: Apruébase el Nuevo Monto Total de la obra a precios redeterminados a autorizar, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 90/100 ($ 394.370.737,90).
ARTÍCULO 4°: Autorízase a la empresa RICAVIAL S.A. – BELFAST CM S.A. – RECUPERACION DEL CORREDOR CURUTCHET U.T.E. a confeccionar las Certificaciones de Obra en función de lo indicado en el presente acto.
ARTÍCULO 5°: Notifíquese mediante copia del presente Decreto a la Dirección Nacional de Vialidad y a la empresa RICAVIAL S.A. – BELFAST CM S.A. – RECUPERACION DEL CORREDOR CURUTCHET U.T.E.
ARTÍCULO 6°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Planificación Estratégica y la Secretaria de Administración.
ARTÍCULO 7°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Pablo Nahum Itzcovich – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

DECRETO Nº 432/2023

Morón, 29 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, las Leyes N° 10579 y 14656 de la Provincia de Buenos Aires, la Ordenanza N° 11233/90, el Convenio Colectivo de Trabajo N° 454/16, las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079-10768/23-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Educación informa acerca del presunto acoso sexual sufrido por un alumno de la Escuela Municipal de Danzas "José Neglia", por parte del profesor Galván Horacio Aníbal (Legajo Nº 187934/00/2116 – 187934/002117-187934/00/2118) fuera del ámbito escolar el día 23 de Noviembre del año 2022, según la denuncia penal realizada el día 29 de Noviembre del corriente año por ante la Comisaría de Morón Seccional Primera.
Que la Ordenanza N° 11233/90 dispone en su Artículo 114°: "Faltas Graves. Cuando a un docente se le impute la comisión de faltas o hechos que configuren presuntivamente faltas graves, la Dirección de Establecimiento, procederá a una investigación a efectos de resolver sobre la conveniencia o no del pedido de instrucción de sumario a la Dirección de Educación. Si por la naturaleza y la gravedad de los hechos fuese inconveniente la permanencia en el desempeño del cargo por parte del presunto imputado el funcionario actuante podrá relevarlo transitoriamente de sus funciones debiendo dar cuenta de ello a la Dirección de Educación dentro de las veinticuatro (24) horas. La reglamentación establecerá las normas de procedimiento correspondientes a la etapa presumarial, siendo causales de excepción y recusación de los funcionarios actuantes las establecidas en el artículo 158".
Que asimismo el Artículo 145 del mismo plexo normativo dispone: "Instrucción de Sumario. Si el D.E. dispone la instrucción de sumario, el Director de Educación, cursará las actuaciones correspondientes a la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Secretaria de Gobierno, para que dicho organismo lo sustancie. La disposición que ordene la instrucción de sumario deberá contener concretamente la mención de los hechos que se le imputan, la determinación de las normas presuntamente transgredidas y la individualización del o los agentes presuntamente inculpados, si los hubiera. En éste último caso se procederá a agregar copia de foja de servicio del agente. En el mismo acto administrativo, si fuera necesario, se dispondrá el desplazamiento del

docente a otro organismo hasta la finalización del sumario, o su suspensión con carácter preventivo cuando la gravedad del hecho aconseje el alejamiento transitorio del servicio. En este último caso si la resolución final del sumario absuelve o sobresee definitivamente al imputado le serán abonados íntegramente los haberes actualizados al último mes de pago, correspondientes al tiempo que duró la suspensión preventiva. Cuando la agente le fueran aplicadas algunas de las sanciones contempladas en los artículos 132 y 133, del apartado II, se le computará el tiempo que dure la suspensión preventiva, a los efectos del cumplimiento de aquellas. Los días de suspensión preventiva que superen a la suspensión aplicada, le serán abonados como si hubieran sido trabajados. En caso de que hubiera recaído sanción disciplinaria expulsiva, el agente no percibirá los haberes correspondientes al periodo de suspensión preventiva. En caso de disponerse la suspensión preventiva del docente, el pertinente sumario deberá ser resuelto dentro de los noventa (90) días contados a partir de la notificación de la resolución que ha ordenado la referida suspensión. Para el caso de que se estuviese tramitando causa penal en la cual el docente hubiese sido procesado deberá estarse a la sentencia definitiva que se dicte en la causa".
Que de acuerdo a las previsiones del artículo 108, inciso 9 del Decreto Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, constituye una función y deber del Departamento Ejecutivo aplicar las medidas disciplinarias que correspondan con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre personal.
Que el Derecho Disciplinario Administrativo tiene por objeto sancionar aquellas conductas de un agente público que lesionan el buen funcionamiento de la Administración Publica y se originan en la inobservancia de los deberes inherentes a su calidad de agente público, lo que se suma a la potestad disciplinaria que tiene por objetivo primordial el mantenimiento de la disciplina como factor determinante del buen funcionamiento de la organización administrativa más allá de la naturaleza deriva del "ius puniendi" estatal.
Que han tomado intervención las Secretarías de Seguridad Ciudadana, y de Administración, y las Direcciones de Asuntos Legales, y de Recursos Humanos.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo en los términos del Decreto Provincial Nº 784/16, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos en los cuales resulta sindicado "prima facie" el docente Galván Horacio Aníbal (Legajo N°187934/00/2116-187934/00/2116-187934/00/2118), a efectos del esclarecimiento de los mismos.
ARTÍCULO 2º.- Con basamento en las previsiones contenidas en el Artículo 29 del Decreto Provincial Nº 784/16 y el Artículo 1º del Decreto Nº 194/17 D.E., corresponde que oportunamente la Subsecretaria de Asuntos Legales proceda a la designación del Instructor.
ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración, y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 447/2023

Morón, 30 de Marzo de 2023

VISTO;
La ley Nº 13.552 de negociaciones colectivas del personal docente de la Provincia de Buenos Aires, el Acuerdo celebrado en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires entre representantes del Estado provincial y representantes gremiales de la rama docente de la Provincia de Buenos Aires, el instructivo del aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11508/23, y
CONSIDERANDO:
Que se informa el esquema salarial aplicable según Instructivo de aumento docente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de cumplir con la cláusula paritaria de adecuación automática consensuada para la política salarial aplicable a los meses marzo, mayo y julio del año 2023.
Que habiéndose comprometido este Municipio a mantener las mismas escalas salariales dispuestas por la Provincia de Buenos Aires para la carrera docente, deviene necesario readecuar las mismas.
Que asimismo, la Dirección de Recursos Humanos adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase en todo concepto a la Comunicación Instructivo de aumento docente del Ministerio de Haciendas y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a los meses de marzo, mayo y julio del año 2023.
ARTÍCULO 2°.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 448/2023

Morón, 30 de Marzo de 2023

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11400/23-0, y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el visto, la Dirección de Contaduría solicita la declaración de Interés Municipal a la "2da. Reunión Mensual de la Subcomisión de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal y de Relaciones con los Organismos Públicos de la Delegación Morón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires", a realizarse el día 27 de Abril del corriente año, en el Salón Mariano Moreno del Palacio Municipal.
Que a fs. 3 del expediente citado en el visto, la Dirección de Educación informa acerca de la necesidad de crear una caja chica a su nombre, a fin de poder hacer frente a los gastos de pequeña cuantía que demande la realización del evento mencionado.
Que esta comuna ha tenido activa participación en eventos como el mencionado anteriormente.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la "2da. Reunión Mensual de la Subcomisión de

Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal y de Relaciones con los Organismos Públicos de la Delegación Morón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires" a realizarse el día 27 de Abril del corriente año, en el Salón Mariano Moreno del Palacio Municipal.
ARTÍCULO 2º.- Créase una caja chica especial por única vez a nombre del Contador Pablo Fiorentini, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110103000 categoría programática 17.01.00 Fuente de Financiamiento 110 de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

| ***DEPENDENCIA*** | ***MONTO*** | ***ROTACIÓN MENSUAL*** |
|---|---|---|
| Dirección de Contaduría – Contador Pablo Fiorentini | $150.000 | Única vez |

ARTÍCULO 3º.- La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la caja chica, conforme lo establecido en el Art. 218 del Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 468/2023

Morón, 31 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-366/23 referente a la Adquisición de material descartable, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón y,
CONSIDERANDO:
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.10, que habilita la compra directa de adquisiciones de valor corriente en plaza en condiciones comerciales más convenientes en el mercado, cualquiera sea su monto.
Que ha existido imposibilidad de realizar el proceso licitatorio de la contratación en curso, debido a la urgencia de provisión de los insumos del área solicitante.
Que en pos de garantizar con celeridad y eficiencia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 366/23.
Que a fs. 33/45, Obran los pliegos de Bases y Condiciones Generales Especificaciones Técnicas que han regido el presente proceso de contratación.
Que a fs. 46 obra planilla emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones de empresas que han sido invitadas.
Que en el caso del presente Expediente, se han invitado a cotizar a los siguientes proveedores: FERNANDEZ OSCAR MATIAS, EURO SWISS S.A; CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L; DROGUERIA COMARSA S.A; PHARMA EXPRESS S.A; BYMED S.R.L; DONNAX GROUP S.A. y LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.
Que a fs. 47/54 obran invitaciones giradas a todas ellas.
Que a fs. 55 los mismos se encontraban publicados en el Portal de Compras.
Que tal como surge del Acta de Apertura a fs.56, se han presentado a cotizar los proveedores: PHARMA EXPRESS S.A; EURO SWISS S.A; BYMED S.R.L; DROGUERIA COMARSA S.A; LABORATORIOS IGALTEX S.R.L; CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L; FERNANDEZ OSCAR MATIAS y EGLIS S.A; resultando: FERNANDEZ OSCAR MATIAS; CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L; EURO SWISS S.A; DROGUERIA COMARSA S.A. y PHARMA EXPRESS S.A; convenientes a los intereses municipales.
Que acto seguido y en virtud de las características del modo de contratación efectuado se resolvió pasar las actuaciones a la Secretaría interviniente a los efectos previstos en el inciso 10 del artículo 156 de la Ley Orgánica para las Municipalidades, así mismo se solicitó realice el pertinente estudio de las ofertas.
Que a fs. 283/294, indicó qué ofertas se ajustan con las especificaciones solicitadas.
Que se ha cumplido con la intervención de la Secretaria de Salud y Contador Municipal, quienes han comprobado y certificado que la operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales del mercado, conforme lo requerido por el artículo 156 inciso 10 infine, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 10 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-366/23.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase Adjudíquese por Compra Directa la Adquisición de material descartable, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón a las siguientes empresas: FERNANDEZ OSCAR MATIAS (CUIT: 20-28377454-7) los ítems N°1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 64, 65, 66, 69, 70, 78, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 99, 101, 102, 103, 104, 141, 142, 144, 145, 146 y 147; en la suma total de $21.086.970 (veintiún millones ochenta y seis mil novecientos setenta); CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L. (CUIT: 30-71165744-0) los ítems N°14, 19, 30, 31, 46, 47, 57, 58, 67, 68, 71, 75, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 93, 97, 98, 100, 105, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 137, 140, 148, 149 y 150 en la suma total de $5.365.143 (pesos cinco millones trescientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y tres); EURO SWISS S.A. (CUIT: 30-70895389-6) los ítems N°17, 18, 32, 44, 60, 61, 62, 106, 143, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158 en la suma total de $699.834,40.- (seiscientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cuatro con cuarenta centavos.); DROGUERIA COMARSA S.A. (CUIT: 30-70708588-2) los ítems N°33, 72, 73, 74, 76, 77, 127 y 128 en la suma total de $556.912,22.- (quinientos cincuenta y seis mil novecientos doce con veintidós centavos) y PHARMA EXPRESS S.A. (CUIT: 30-70709307-9) el ítem N°63 en la suma total de $25.590.- (veinticinco mil quinientos noventa). El total general de la presente adjudicación asciende a la suma de $27.734.449,62.- (pesos veintisiete millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve con sesenta y dos centavos).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de las solicitudes de gastos obrantes en el respectivo expediente N°666 y 2015 respectivamente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

DECRETO Nº 469/2023

Morón, 31 de Marzo de 2023

VISTO;
El Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza Nº 11.159, las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4079–11499/23 - 0 D.E. (en II cuerpos), y,
CONSIDERANDO:
Que a fojas 1 del Expediente citado en el Visto, la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones solicita autorización para llevar a cabo la destrucción de las causas detalladas a fojas 7/294 atento a que las mismas se encuentran prescriptas, y debido a la falta de espacio físico en las instalaciones de la mencionada dependencia.
Que el Artículo 385º de la Ordenanza Nº 11.159, establece que “Transcurrido un (1) año de ordenado el archivo de la causa, el Tribunal de Faltas podrá proceder a la destrucción de los legajos, previa constancia en acta que se labrará al efecto.”
Que el Artículo 283º del Decreto-Ley Nº 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, prevé que “Todos los documentos, libros y publicaciones municipales serán conservados en archivos organizados según los métodos que aconseje el Archivo Histórico Provincial. Pasados diez (10) años con consentimiento previo de esta Institución, podrán ser destruídos los que no revistan interés histórico, bibliográfico o estadístico y los que no sean necesarios conservar para amparar derechos del Estado o de terceros.”
Que a los fines de dar sustento a la pretensión aludida, y a fojas 03/05, la Dirección de Políticas Ambientales realiza informe circunstanciado de la situación en la que se halla el archivo de la propiciante Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones.
Que asimismo, se hace mención en el señalado informe del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y del Programa Oficina Verde, que promueven la separación en origen de los residuos reciclables generados en las oficinas o dependencias, las que son retiradas por un servicio municipal a cargo de GIRSU.
Que han tomado intervención la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones y la Subsecretaría de Asuntos Legales.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase a la Dirección Administrativa de Faltas e Infracciones, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, a llevar a cabo la destrucción de los legajos, cuyo detalle se adjunta en las planillas que obran en el Expediente Nº 4079–11499/23-0 D.E. (en II cuerpos), a fojas 7/294, que figuran en este Decreto como Anexo I.
ARTÍCULO 2º.- Refrendan el presente Decreto, la Secretaria de Administración y el Secretario de Gobierno.
ARTÍCULO 3º.- Dése al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
Lic. Maria Celeste Conde – Claudio David Roman

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

# RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 192/2023

Morón, 17 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1010/23 referente a la contratación del servicio de exhibición publicitaria, solicitado por la Subsecretaría de Imagen Institucional.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de exhibición publicitaria, solicitado por la Subsecretaría de Imagen Institucional, al proveedor MENDES ALEXIS ADOLFO en la suma de $1.046.500.- (un millón cuarenta y seis mil quinientos.).-
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora, Promoción de la Comunicación Institucional, Fuente de Financiamiento:110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº1741.
ARTICULO 4º:Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 193/2023

Morón, 17 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento ejecutivo nº 235/2022 Expte. Nº 886/23 referente a la contratación referente al Servicio de Reparación de Dosificadora de Asfalto solicitado por la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento ejecutivo Nº 235 /2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el

artículo 156º inc. 6°, que habilita la contratación directa para la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 6º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Reparación de Dosificadora de Asfalto. Solicitado por La Subsecretaria de Obras Públicas al proveedor THERMODYNE VIAL S.A. por la suma total de $1.465.441,79 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con 79/100 ctvos.)
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la unidad ejecutora Secretaria de obras y servicios públicos, fuente de financiamiento:110; dentro de la clasificación obrante en las solicitudes de gastos Nº 1569 y 1876.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 194/2023

Morón, 17 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 45/2023 - Expte. Nº 854/2023, referente al Servicio de alquiler de carpas, sillas, mesas y conexión portátil de internet wifi solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: COSTANTINO E HIJOS S.R.L. y TEC-LED LUMINARIA S.R.L..
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección Administrativa la oferta más convenientes a los intereses municipales resultan ser la del proveedor: COSTANTINO E HIJOS S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 45/2023 - Expte. Nº 854/2023, referente al Servicio de alquiler de carpas, sillas, mesas y conexión portátil de internet wifi solicitado por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad al proveedor: COSTANTINO E HIJOS S.R.L. según el ítem 1 en la suma total de pesos trece millones ochocientos cuarenta y cinco mil ($13.845.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos trece millones ochocientos cuarenta y cinco mil ($13.845.000.-).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 31, Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1418 y 1891 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 195/2023

Morón, 17 de Marzo de 2023

VISTO:
Lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva Nros. 19969/20, 19970/20, 20294/20, 20295/20, 20842/21, 20843/21 y vigentes, la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo, la Resolución Administrativa Nº 52/23 los autos caratulados “BANCO DE LA NACION ARGENTINA SUCURSAL 2500”, por expediente N° 4079-13260/20-0 D.E., y adjuntos Nros. 4079-13701/20, 4079-14235/20, 4079-10249/21, 4079-10638/21, 4079-12237/21, 4079-12931/21, 4079-15311/21, y;
CONSIDERANDO:
Que el expediente del Visto contiene la Resolución Administrativa registrada bajo el N° 52/23, correspondiente a la Tasa para Estudio y Prevención Epidemiológica por los legajos Nros. 1-75983, 1-111556, 1-107493, 1-111557, 7-100249 y 7-101307.
Que cabe decir que la mencionada resolución no ha sido aún notificada.
Que es necesario poner en conocimiento, que durante el circuito de registración del ya citado acto administrativo se advirtió que el contribuyente BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, efectuó dos nuevas presentaciones con fechas 13/02/23 y 10/03/23 donde manifiesta que realiza el pago bajo protesto, las cuales son anexadas a fs. 48/49 y fs. 50/51, respectivamente.
Que del análisis realizado a los planteos consignados en las presentaciones, se desprenden que en su conjunto resultan ser idénticos a los planteos de las otras presentaciones que obran en los actuados, no aportando nada nuevo que disuada a esta administración de modificar el resultado de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 52/23, manteniéndose, por ende, invariables los fundamentos que llevaron a denegar los planteos propuestos por el contribuyente.
Que, por lo tanto corresponde no hacer lugar a las presentaciones obrante a fs. 48/49 y fs. 50/51, por los motivos expuestos en la Resolución Administrativa N° 52/23, a la cual por economía procesal me remito.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto N° 2092/21, Anexo I (cinco) A.1.5.
Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1: No hacer lugar a las presentaciones obrante a fs. 48/49 y fs. 50/51 del expediente mencionado en el Visto, efectuada por el contribuyente BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, correspondiente a la Tasa para Estudio y Prevención Epidemiológica, legajos Nº 1-75983, 1-111556, 1-107493, 1-111557, 7-100249 y 7-101307, por las razones expuestas en la Resolución Administrativa N° 52/23, las cuales se tienen por reproducidas en la presente.
Artículo 2°: Notifíquese la presente conjuntamente con la Resolución Administrativa N° 52/23.

Artículo 3: Dése al registro de Decretos y Resoluciones.
Dra. Rosana Martinez – C.P. Cecilia N. Gatta Castel

* * *

RESOLUCION Nº 196/2023

Morón, 17 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1101/23 referente a la contratación del servicio de exhibición publicitaria en cartel fijo y pantallas led, solicitado por la Subsecretaría de Imagen Institucional.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc.4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de exhibición publicitaria en cartel fijo y pantallas led, solicitado por la Subsecretaría de Imagen Institucional, al proveedor LATIN LED SRL en la suma de $3.600.000.- ( tres millones seiscientos mil).-
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora, Promoción de la Comunicación Institucional, Fuente de Financiamiento:110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº1868.
ARTICULO 4º:Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 197/2023

Morón, 17 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 40/2023 - Expte. Nº 714/2023 referente a la Adquisición de Indumentaria para la lluvia (capas impermeables, botas de goma, fajas, guantes y chalecos fluorescentes) solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: CATLEY S.A., LOPEZ OSCAR LEONARDO, AYLIN S.R.L. y PICKYTOYS S.R.L..
Que de la selección de ofertas realizada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: CATLEY S.A.,
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 40/2023 - Expte. Nº 714/2023 referente a la Adquisición de Indumentaria para la lluvia (capas impermeables, botas de goma, fajas, guantes y chalecos fluorescentes) solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al proveedor: CATLEY S.A., según los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5 en la suma total de pesos ocho millones ciento setenta y dos mil quinientos ($8.172.500,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos ocho millones ciento setenta y dos mil quinientos ($8.172.500,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1269 y 1894, respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 198/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1126/23 referente a la contratación de Servicios de Exhibición publicitaria, solicitado por la Subsecretaría de Prensa y Comunicación.
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicios de exhibición Publicitaria, solicitado por la Subsecretaria de Prensa y Comunicación, al proveedor VIA WALL S.A por la suma total de $ 7.650.000 (PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL )
ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Promoción de la Comunicación Institucional, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1880.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 199/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 44/2023 - Expte. Nº 948/2023 referente a la Adquisición de Papel Higiénico, Toallas de papel para cocina y servilletas de papel, solicitado por la Dirección de Logística, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: QUIMICA MORÓN S.R.L.; LOPEZ OSCAR LEONARDO, PICKYTOYS S.R.L.; ECONOR S.A.; CPT INTEGRAL S.A. y GUALTIERI DIEGO ADRIÁN.
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección de Logística las ofertas más convenientes a los intereses municipales resultan ser la de los proveedores: GUALTIERI DIEGO ADRIÁN y QUIMICA MORÓN S.R.L..-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 44/2023 - Expte. Nº 948/2023 referente a la Adquisición de Papel Higiénico, Toallas de papel para cocina y servilletas de papel, solicitado por la Dirección de Logística, a los proveedores: GUALTIERI DIEGO ADRIÁN según el ítem N° 1 en la suma total de pesos tres millones cuatrocientos cuarenta mil ($3.440.000,00) y a QUIMICA MORÓN S.R.L. según los ítems N° 2 y 3 en la suma total de pesos un millón quinientos quince mil novecientos ($1.515.900,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos ($4.955.900,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 4, Secretaria de Administración, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1688 y 1985, respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 200/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 41/2023 - Expte. Nº 847/2023, referente a la adquisición de veinte toneladas de asfalto plástico solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: HERMANOS BONAUDO S.A. y FRACCHIA PATRICIO.
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección Administración la oferta más convenientes a los intereses municipales resultan ser la del proveedor: FRACCHIA PATRICIO.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 41/2023 - Expte. Nº 847/2023, referente a la adquisición de veinte toneladas de asfalto plástico solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas al proveedor: FRACCHIA PATRICIO según el ítem 1 en la suma total de pesos doce millones cuatrocientos ochenta mil ($12.480.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos doce millones cuatrocientos ochenta mil ($12.480.000.-).

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1393 y 1965 respectivamente.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 201/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022, y Concurso de Precios N° 59/2023 Tercer Llamado - Expediente Nº 436/2023, referente a la Adquisición de Materiales Textiles, solicitado por la Dirección de Formación para el Trabajo,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueren convenientes.
Que atento a que en el primer llamado quedaron ítems sin contraoferta,
se procedió a realizar un segundo llamado en el cual las ofertas no resultaron convenientes a los intereses municipales, por lo cual, se procede a realizar un tercer llamado.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébase el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5º de La Lay Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudicáse el Concurso de Precios N° 59/2023 tercer llamado, tramitado por Expediente Nº 436/2023 referente a la Adquisición de Materiales Textiles, solicitado por la Dirección de Formación para el Trabajo a la empresa FORAGE S.A. los ítems N°1, 3, 5, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42 en la suma total de $1.121.429.- (un millón ciento veintiún mil cuatrocientos veintinueve); y a MARACANA S.R.L los ítems N° 2, 4, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 26, 27, 30, 31, 32, 33 y 36 en la suma total de $ 413.520.- (pesos cuatrocientos trece mil quinientos veinte); El total de la presente adquisición asciende a la suma de $1.534.949.- (pesos un millón quinientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 57 Producción y Desarrollo Económico, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro municipal, dentro de las clasificaciones obrantes en la Solicitud de Gastos N° 811, 1691, 1911 y 1913.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 202/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO:
Lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo, la Resolución Administrativa N° 66/23, los autos caratulados “BANCO GALICIA S.A.” por expediente N° 4079-13577/20, y adjuntos Nros. 4079-11564/21, 4079-12242/21, 4079-12243/21, 4079-12244/21, 4079-15529/21, 4079-15530/21 y;
CONSIDERANDO:
Que el expediente del Visto contiene la Resolución Administrativa N° 66/23 y toda vez que esta administración ha advertido la existencia de un error material tanto en los considerandos como en la parte resolutiva de la misma, corresponde se subsanen los mismos.
Que cabe destacar que la Resolución Administrativa mencionada, no ha sido aún notificada al contribuyente BANCO GALICIA S.A..
Que en atención a los hechos ut supra mencionados, corresponde al Órgano Administrativo, proceder según lo establecido en los artículos 112 y 144 de la de la Ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo el cual dispone: “La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados. La anulación estará fundada en razones de legalidad, por vicios que afecten al acto administrativo…”; “En cualquier momento podrán modificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos”.
Que en virtud de lo precedentemente expuesto, se procede a la confección de la Resolución modificatoria, en la cual se subsanan los errores mencionados.
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por la Secretaría de Economía y Finanzas, en pleno ejercicio de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado a través del Decreto N° 2092/21, Anexo I (cinco) A.1.5.
Por ello,

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1: Modifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 66/23, el que será remplazado por el siguiente: “Artículo 1: No hacer lugar a los planteos efectuados en la presentación, obrante a fs. 02/17 del expediente mencionado en Visto, por el contribuyente BANCO GALICIA S.A. en concepto de Tasa parta Estudio y Prevención Epidemiológica, legajos Nros. 1-071007, 1-111560, 1-111561, 1-110962, 1-111023, 2-101178, 2-103594, 3-101924, 3-101925, 3-106115, 3-087612”.
Artículo 2°: Rectifíquese los domicilios y números de legajos erróneamente enunciados en los considerandos, aclarando que donde consta domicilio fiscal en la Av. Arias, Inocencio Gdor. N° 3354, de la localidad de Castelar y partido de Morón y dos legajos de la Tasa para Estudio y Prevención Epidemiológica Nros. 3-102234 y 3-106114 debe leerse, domicilios fiscales en las calles Nuestra Señora del Buen Viaje N° 739 de la localidad y partido de Morón, legajo 1-071007, 1-111560 y 3-101925, Rosas Juan Manuel, de, Boulevard N° 501 de la localidad y partido de Morón, legajos 1-111561 y 1-110962, Valle Juan José, Gral. N° 51 de la localidad y partido de Morón, legajo 1-111023, Perón, Presidente N° 2299, de la localidad de Haedo, partido de Morón, legajos 2-101178 y 2-103594, Curutchet, Salvador N° 1525, de la localidad de Castelar, partido de Morón, legajo 3-101924, Arias, Inocencio, Gdor., N° 2355, de la localidad de Castelar, partido de Morón, legajos 3-106115 y 3-087612, legajos de la Tasa para Estudio y Prevención Epidemiológica, bajo los rubros tributarios “Banco y Entidad Financiera” y “Cajero Automático” respectivamente”.
Artículo 3º: Dése al registro de Decretos y Resoluciones.
Artículo 4°: Notifíquese la presente conjuntamente con la Resolución Administrativa N° 66/23.

Dra. Rosana Martinez – C.P. Cecilia N. Gatta Castel

* * *

RESOLUCION Nº 203/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 51/2023 - Expte. Nº 1141/2023, referente al Servicio de Alquiler de Vallas, escenario y elementos para eventos, solicitado por la Dirección de Cultura, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: VALIENTE PRODUCCIONES S.A. y X-PERT SUPPORT S.R.L..-
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección de Cultura la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: VALIENTE PRODUCCIONES S.A..-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 51/2023 - Expte. Nº 1141/2023, referente al Servicio de Alquiler de Vallas, escenario y elementos para eventos solicitado por la Dirección de Cultura al proveedor: VALIENTE PRODUCCIONES S.A. según los ítems N° 1, 2 y 3 en la suma total de pesos doce millones novecientos veinte mil ($12.920.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos doce millones novecientos veinte mil ($12.920.000,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora N° 63, Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1907 y 2024 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 204/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 50/2023 - Expte. Nº 1137/2023, referente al Servicio de Alquiler de Pantallas Led, Luces y Sonido solicitado por la Dirección de Cultura, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: TEC-LED LUMINARIA S.R.L. y VALIENTE PRODUCCIONES S.A..-
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección de Cultura la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: TEC-LED LUMINARIA S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 50/2023 - Expte. Nº 1137/2023, referente al Servicio de Alquiler de Pantallas Led, Luces y Sonido solicitado por la Dirección de Cultura al proveedor: TEC-LED LUMINARIA S.R.L. según los ítems N° 1 y 2 en la suma total de pesos seis millones seiscientos setenta y cinco mil ($6.675.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos seis millones seiscientos setenta y cinco mil ($6.675.000,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora N° 63, Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1908 y 2021 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra María Stefania – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 205/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 49/2023 - Expte. Nº 1143/2023, referente al Servicio de Alquiler de Grupos Electrógenos y elementos para eventos (cámaras, sillas, carpas, etc.) solicitado por la Dirección de Cultura, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: VALIENTE PRODUCCIONES S.A.., TEC-LED LUMINARIA S.R.L y X-PERT SUPPORT S.R.L..
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección de Cultura la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: VALIENTE PRODUCCIONES S.A..-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 49/2023 - Expte. Nº 1143/2023, referente al Servicio de Alquiler de Grupos Electrógenos y elementos para eventos (cámaras, sillas, carpas, etc.) solicitado por la Dirección de Cultura al proveedor VALIENTE PRODUCCIONES S.A. según los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en la suma total de pesos once millones doscientos cuarenta mil ($11.240.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma de pesos once millones doscientos cuarenta mil ($11.240.000,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora N° 63, Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Fuente de Financiamiento: 110, Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1909 y 2026 respectivamente.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra María Stefani – Lic. María Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 206/2023

Morón, 22 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte Nº 885/23 referente al Servicio de Distribución de Correo, solicitado por la Dirección de Atención al Vecino.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 2º, que habilita la contratación directa cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 2º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/58 y sus modificatorias.
ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, el Servicio de Distribución de Correo, solicitado por la Dirección de Atención al Vecino al proveedor CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. La suma total de $2.000.000 (pesos dos millones)
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110 de origen municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 1500
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 207/2023

Morón, 28 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022,los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nº 260/20 y sus ampliatorios y concordantes, los Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 127/2020 y 132/2020 y sus ampliatorios y concordantes, los Decretos del Ejecutivo Local N° 330/20 de adhesión a dichas normas y sus ampliatorios y concordantes y N° 411/20,y el Expediente N° 907/2023 referente al Alquiler del Equipo concentrador de Oxígeno solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón y,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional se amplió la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por Ley 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el Coronavirus (COVID-19), virus que produce enfermedades respiratorias.
Que el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, adhirió al mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia, mediante el dictado del Decreto N° 127/2020.
Que mediante Decreto N°132/2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días.
Que el Ejecutivo Local ha adherido a dichas normas a través del Decreto N° 330/2020.
Que en virtud del avance de la pandemia, se han producido durante éste período, sucesivas prórrogas y medidas adoptadas por el Estado Nacional, sus Ministerios, la provincia de Buenos Aires y el Ejecutivo Local.
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 411/2020 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas excepcionalmente a contratar de forma directa la adquisición de bienes y servicios destinados a paliar la grave situación de emergencia pública en el marco de Covid -19.
Que existe urgencia en la compra y contratación de determinados bienes para la provisión de todas las áreas que atienden la emergencia sanitaria.
Que en pos de garantizar, con celeridad y eficacia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la presente contratación, para la cual resulta de aplicación la excepción que prevé el artículo 1 del Decreto N° 411/2020.
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que asimismo, interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y
DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 1 del Decreto N° 411/2020.
ARTICULO 2º: Adjudíquese por Compra Directa, el Alquiler de Equipo concentrador de Oxígeno solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón al proveedor OXY NET S.A. Por la suma total de $4.061.942,09 (pesos cuatro millones sesenta y un mil novecientos cuarenta y dos con nueve)
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según lo estipulado en el pliego de condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N°1794
ARTICULO 4º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde – Cecilia Gatta Castel

* * *

RESOLUCION Nº 208/2023

Morón, 28 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 46/2023 - Expte. Nº 981/2023 referente a la Adquisición de Licencias para Infraestructura de Virtualización, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones,

contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: DC SOLUTIONS S.R.L. y TELECOM ARGENTINA S.A..-
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: TELECOM ARGENTINA S.A..-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 46/2023 - Expte. Nº 981/2023 referente a la Adquisición de Licencias para Infraestructura de Virtualización, solicitado por la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS al proveedor: TELECOM ARGENTINA S.A. según el ítem N° 1 en la suma total de pesos ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil ($8.349.000,00). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil ($8.349.000,00).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 48, Secretaria de Fortalecimiento Ciudadano, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1736.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 209/2023

Morón, 29 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 43/2023 - Expte. Nº 950/2023 referente a la Adquisición de cuatro mil resmas de papel A4 y mil ochocientas resmas de papel oficio solicitadas por la Dirección de Logística, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: LOPEZ OSCAR LEONARDO, CPT INTEGRAL S.A., GRUPO EDITOR TERCER MILENIO S.A., DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y PICKYTOYS S.R.L.
Que de la selección de ofertas realizada por la Dirección de Logística, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: CPT INTEGRAL S.A..-
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 43/2023 - Expte. Nº 950/2023 referente a la Adquisición de cuatro mil resmas de papel A4 y mil ochocientas resmas de papel oficio solicitadas por la Dirección de Logística al proveedor: CPT INTEGRAL S.A. según los ítems N° 1 y 2 en la suma total de pesos diez millones doscientos sesenta mil cuatrocientos setenta y cuatro ($10.260.474.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos diez millones doscientos sesenta mil cuatrocientos setenta y cuatro ($10.260.474.-).-
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 4, Secretaria de Administración, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1687.-.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 210/2023

Morón, 29 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022: y Licitación Privada Nº 55/2023 - Expte. Nº 1047/2023 referente a la Adquisición de Kits de Limpieza solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social, y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 0235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: EL CACIQUE LIMPIEZA S.R.L., ESPERON EZEQUIEL MARIANO y GUALTIERI DIEGO ADRIAN.
Que de la selección de ofertas realizada por la Secretaría de Desarrollo Social, la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: ESPERON EZEQUIEL MARIANO.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 55/2023 - Expte. Nº 1047/2023 referente a la Adquisición de Kits de Limpieza solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social al proveedor: ESPERON EZEQUIEL MARIANO según el ítem N° 1 en la suma total de pesos cuatro millones ciento sesenta mil ($4.160.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos cuatro millones ciento sesenta mil ($4.160.000.-).
ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma estipulada en el pliego de bases y condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 24, Secretaria de Desarrollo Social, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal, dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 1870.

ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra María Stefani – Lic. Maria Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 211/2023

Morón, 29 de Marzo de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1079/23 referente al Servicio de Impresión, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 9°, que habilita la contratación directa para los Trabajos de Impresión.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 9º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la contratación de Servicio de Impresión, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al provedor COOPERATIVA DE TRABAJO BLANCO PAIS LIMITADA por la suma total de $1.960.000 (pesos un millón novecientos sesenta mil)

ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 1921 y Nº 2133

ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 212/2023

Morón, 29 de Marzo de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 y Expte. Nº 1201/23 referente al Mantenimiento de Pagina Web, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4°, que habilita la contratación directa para los servicios de publicidad oficial

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º:Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º:Adjudícase por Compra Directa, el mantenimiento de página web, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, al proveedor Custom Devel System S.R.L por la suma total de $3.850.000 (pesos tres millones ochocientos cincuenta mil)

ARTICULO 3º:Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Promoción de la Comunicación Institucional, Fuente de Financiamiento: 110, de origen Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos N º 2116-2156

ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 213/2023

Morón, 29 de Marzo de 2023

VISTO;

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento ejecutivo nº 235/2022 Expte. Nº 1203/2023 referente a la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma informática de botón de pánico, solicitada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento ejecutivo Nº 235 /2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la secretaria de administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.

Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156 La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 8°, que habilita la contratación directa para los servicios periódicos de limpieza y mantenimiento de bienes para funcionamiento de las dependencias del municipio o para prestaciones a cargo del mismo.

Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.

Por ello;

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL
MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 8º de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias.

ARTICULO 2º: Adjudícase por Compra Directa, la contratación referente a la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma informática de botón de pánico, solicitada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana al proveedor Custom Devel System S.R.L

Por la suma total de $6.000.000.- (Pesos seis millones).
ARTICULO 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma detallada en el Pliego de Condiciones, imputando el gasto en la unidad ejecutora Secretaría de Seguridad Ciudadana , fuente de financiamiento : 131; dentro de la clasificación obrante en la solicitud de gastos Nº 2117.
ARTICULO 4º:Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Celeste Conde

* * *

RESOLUCION Nº 214/2023

Morón, 30 de Marzo de 2023

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022,los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nº 260/20 y sus ampliatorios y concordantes, los Decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 127/2020 y 132/2020 y sus ampliatorios y concordantes, los Decretos del Ejecutivo Local N° 330/20 de adhesión a dichas normas y sus ampliatorios y concordantes y N° 411/20,y el Expediente N° 1254/2023 referente al Servicio de alquiler de carpa de uso sanitario para conexión con el Hospital de Morón y
CONSIDERANDO;
Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional se amplió la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por Ley 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en relación con el Coronavirus (COVID-19), virus que produce enfermedades respiratorias.
Que el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, adhirió al mencionado Decreto de Necesidad y Urgencia, mediante el dictado del Decreto N° 127/2020.
Que mediante Decreto N°132/2020, se declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días.
Que el Ejecutivo Local ha adherido a dichas normas a través del Decreto N° 330/2020.
Que en virtud del avance de la pandemia, se han producido durante éste período, sucesivas prórrogas y medidas adoptadas por el Estado Nacional, sus Ministerios, la provincia de Buenos Aires y el Ejecutivo Local.
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 411/2020 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas excepcionalmente a contratar de forma directa la adquisición de bienes y servicios destinados a paliar la grave situación de emergencia pública en el marco de Covid -19.
Que existe urgencia en la compra y contratación de determinados bienes para la provisión de todas las áreas que atienden la emergencia sanitaria.
Que en pos de garantizar, con celeridad y eficacia la efectiva prestación, en un momento crítico para la sociedad, se ha cursado en forma directa y excepcional la presente contratación, para la cual resulta de aplicación la excepción que prevé el artículo 1 del Decreto N° 411/2020.
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 235/2022 el Señor Intendente Municipal autoriza a la Secretaria de Administración a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que asimismo, interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVEN:
ARTICULO 1º: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 1 del Decreto N° 411/2020.
ARTICULO 2º: Adjudíquese por Compra Directa, el Servicio de alquiler de carpa de uso sanitario para anexar a Hospital de Morón, al proveedor VALIENTE PRODUCCIONES S.A. Por la suma total de $1.850.000- (pesos un millón ochocientos cincuenta mil)
ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según lo estipulado en el pliego de condiciones generales; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos N° 2104.
ARTICULO 4º: Dese al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alejandra Stefani – Lic. Celeste Conde – C.P. Cecilia Gatta Castel

* * *

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 360/2023
Acéptase la renuncia presentada por la agente Chacoma Andrea Beatriz (D.N.I. N° 24.314.342) – (Legajo N° 260256/00), a partir del día 13 de Febrero del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Profesional Sénior con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 21 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 361/2023
Acéptase la renuncia presentada por la agente Lettieri Mariela Alejandra (D.N.I. N° 27.398.149) – (Legajo N° 308012/00), a partir del día 8 de Febrero del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, en la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Comercialización, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 21 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 362/2023
Dase de baja a partir del día 1° de Marzo del año 2023 por Jubilación Ordinaria a la agente Villanueva Stella Maris (D.N.I. N° 21.061.580) – (Legajo N° 108357/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 21 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 364/2023
Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Scafidi Claudio Omar (Legajo N° 301401/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor

jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.

Morón, 21 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 365/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Sierra Anabella Fernanda (Legajo N° 301590/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Planificación Estratégica.

Morón, 21 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 366/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Galati Antonio Andrés (Legajo N° 304578/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 21 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 367/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Ciapponi Agustín Tahiel (Legajo N° 306094/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 21 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 369/2023

Incorpórase a los alcances del Anexo I del Decreto N° 2810/22, a partir del día 1° de Diciembre del año 2022, a los agentes detallados a continuación, con la categoría que en cada caso se indica:

| ORDEN | LEGAJO | APELLIDO | NOMBRE | CATEGORIA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| 1079 | 29801200 | GONZALEZ | VALERIA DANIELA | ADMINISTRATIVO SENIOR 40 HS. |
| 1080 | 30149000 | RUIZ | VALERIA CRISTINA | AUXILIAR ESPECIALIZADO 40 HS. |

Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto N° 2810/22, a partir del día 1° de Diciembre del año 2022, a los agentes mencionados a continuación:

| ORDEN | LEGAJO | APELLIDO | NOMBRE | CATEGORIA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| 43 | 30605000 | CARDOZO | MARIA LAURA | ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS. |
| 685 | 29820100 | REINOSO | MARISOL NADIA | TECNICO SENIOR 40 HS. |

Modifícase en sus partes pertinentes el Anexo I del Decreto N° 2810/22, según el siguiente detalle, pues en donde lee:

| ORDEN | LEGAJO | APELLIDO | NOMBRE | CATEGORIA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| 48 | 28700100 | SCOTELLARE | CRISTIAN | AUXILIAR ESPECIALIZADO 40 HS. |
| 47 | 26918900 | SEBRIANO | DIEGO ERNESTO | AUXILIAR ESPECIALIZADO 40 HS. |
| 50 | 30576200 | MORALES | ORLANDO RAUL | ADMINISTRATIVO II 40 HS. |
| 49 | 29268900 | BARRUECO | MARCELA ALEJANDRA | ADMINISTRATIVO SENIOR 40 HS. |
| 644 | 30607500 | SOTELO | JUAN CARLOS | ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS. |
| 440 | 29873400 | DOMINGUEZ BARRIENTO | LUIS MATIAS | PROMOTOR MUNICIPAL 40 HS. |
| 52 | 27830100 | DITZ | LEANDRO JESUS | TECNICO SENIOR 40 HS. |
| 726 | 28694500 | FEDUZZI | EZEQUIEL CLAUDIO | OBRERO IV 40 HS. |
| 637 | 30610600 | AFFLITTO | SEBASTIAN FRANCISCO | AUXILIAR ESPECIALIZADO 40 HS. |

Deberá leerse:

| ORDEN | LEGAJO | APELLIDO | NOMBRE | CATEGORIA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|
| 48 | 28700100 | SCOTELLARE | CRISTIAN | ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS. |
| 47 | 26918900 | SEBRIANO | DIEGO ERNESTO | ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS. |
| 50 | 30576200 | MORALES | ORLANDO RAUL | ADMINISTRATIVO SEMI SENIOR 40 HS. |
| 49 | 29268900 | BARRUECO | MARCELA ALEJANDRA | ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS. |
| 644 | 30607500 | SOTELO | JUAN CARLOS | OFICIAL ESPECIALIZADO ELECTRICISTA 40 HS. |
| 440 | 29873400 | DOMINGUEZ BARRIENTO | LUIS MATIAS | ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS. |
| 52 | 27830100 | DITZ | LEANDRO JESUS | ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS. |
| 726 | 28694500 | FEDUZZI | EZEQUIEL CLAUDIO | OBRERO I 40 HS. |
| 637 | 30610600 | AFFLITTO | SEBASTIAN FRANCISCO | ADMINISTRATIVO SENIOR 40 HS. |

Los nombramientos son provisorios hasta tanto los trabajadores adquieran estabilidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 14.656 y el Artículo 10° del Convenio Colectivo de Trabajo de los Trabajadores Municipales de Morón.

Morón, 21 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 370/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Rojas Eva Ayelén (Legajo N° 306005/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Comunicación.

Morón, 21 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 372/2023

Reencasíllase al agente Lopo Federico (Legajo N° 242589/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2023, en la categoría Asistente Especializado con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Asuntos

Técnicos, dependiente de la Secretaría de Administración.
Asígnase la bonificación "Adicional por Función" a partir del día 1° de Marzo del año 2023 al agente Lopo Federico (Legajo N° 242589/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Asuntos Técnicos, dependiente de la Secretaría de Administración.
Otórgase a partir del día 1° de Marzo del año 2023 la bonificación "Jornada Prolongada" al agente Lopo Federico (Legajo N° 242589/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Asuntos Técnicos, dependiente de la Secretaría de Administración.

Morón, 22 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 373/2023
Téngase por designada a la docente Grillo María Luján (D.N.I. N° 38.585.158) – (Legajo N° 279634/00), a partir del día 6 de Febrero del año 2023 hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2024, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Economía, Cultura y Deporte.

Morón, 22 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 375/2023
Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Giménez María Victoria (Legajo N° 301089/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Economía y Finanzas.

Morón, 22 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 386/2023
Téngase por designados/as dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Febrero y el 28 de Febrero del año 2023 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Téngase por designados/as como docentes suplentes dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Febrero y el 28 de Febrero del año 2023, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.
Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.

Morón, 28 de Marzo de 2023

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I y II deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO Nº 388/2023
Reencasíllese, a partir del día 1º de Febrero del año 2023, a la Licenciada Cobarrubia Claudia Noemí (Legajo Nº 148429/00), en la categoría SUMS B con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio Alimentación del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 28 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 389/2023
Increméntese a partir del día 1º de Marzo del año 2023, el régimen horario a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor al agente Grupenmager Mónica Silvia (Legajo Nº 190051/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente en la categoría Asistente Especializado, con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Administración.

Morón, 28 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 390/2023
Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Arias Mayra Soledad (Legajo N° 301489/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Subsecretaría de Unidad Intendente.

Morón, 28 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 391/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Di Natale Roxana Soledad (Legajo Nº 307694/00) – (D.N.I. Nº 39.209.551) a partir del día 28 de Febrero del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Interino, bajo la categoría Profesor 20 Horas Cátedra Escuela Vocacional, prestando servicios en la Subsecretaría de Niñez y Juventudes, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 28 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 392/2023
Aceptase la renuncia presentada por el agente Arapa Christian David (Legajo Nº 307531/00) – (D.N.I. Nº 40.132.912) a partir del día 22 de Febrero del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 28 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 393/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Desimone Stefania Alejandra Noelia (Legajo Nº 305971/00) – (D.N.I. Nº 35.319.409) a partir del día 09 de Marzo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Obrero I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 28 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 394/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Albanesi Laura Marina (Legajo Nº 277601/00) – (D.N.I. Nº 34.372.363) a partir del día 01 de Marzo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Planificación Estratégica.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 28 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 396/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Breton Eva Daniela (Legajo Nº 300356/00),

para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Administración.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 397/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Tula Florencia Carolina (Legajo Nº 297512/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Salud.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 398/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Lancuba Melisa Elsa María (Legajo Nº 297778/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 399/2023

Autorízase, a partir del día 1º de Enero del año 2023, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Romano Tamara (Legajo Nº 191878/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón hasta el día 30 de Junio del año 2023.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 400/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Acevedo María Gabriela (Legajo Nº 298934/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Comunicación.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 401/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Palazzi Daniel Eduardo (Legajo Nº 298045/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Planificación Estratégica.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 402/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Dellarzo María Celeste (Legajo Nº 297501/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Salud.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 403/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Albadrin Leonardo Daniel (Legajo Nº 259367/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 404/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente González Daiana Raquel (Legajo Nº 248378/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 405/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Ramírez Nancy Edith (Legajo Nº 295590/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 406/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Rolon Silvana Soledad (Legajo Nº 250145/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Mujeres, Géneros, Diversidad y Derechos Humanos.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 407/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Huanca Candela Esmeralda (Legajo Nº 296312/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 408/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Allende Lilia Patricia (Legajo Nº 298767/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 409/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Fernández María Sol (Legajo Nº 299845/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 410/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Manzoni María Laura (Legajo Nº 299834/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 411/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Gianelli Hernán (Legajo Nº 300223/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 412/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Pellegrino Mario Pedro (Legajo Nº 295645/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 413/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Royo Romina Constanza (Legajo Nº 278023/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Salud.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 414/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Bucci Marisa Gabriela (Legajo Nº 297823/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 415/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Vazquez Silvana Laura (Legajo Nº 300890/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 416/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Malleville Martin Nicolás (Legajo Nº 296356/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 417/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Lucero Sabrina Soledad (Legajo Nº 299623/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Administración.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 418/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Recchia Silvana Yael (Legajo Nº 300767/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 419/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Guerrero Rocío Belén (Legajo Nº 301090/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 420/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Ojeda Micaela Florencia (Legajo Nº 300656/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 421/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Gómez Ana María (Legajo Nº 296501/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 422/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Tortosa María José (Legajo Nº 256423/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 423/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Puig Lilian Soledad (Legajo Nº 251601/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Economía y Finanzas.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 424/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Cabrera Mayra Daiana (Legajo Nº 297967/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 425/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Arellano Eduardo Fabian (Legajo Nº 304589/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 426/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente D'Ambrosio Juan Pablo (Legajo Nº 297767/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 427/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Breton Verónica Andrea (Legajo Nº 299723/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Administración.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 428/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Franco Gustavo Marcelo (Legajo Nº 298034/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 429/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Wayer Walter Osvaldo (Legajo Nº 284501/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial Relaciones con la Comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 430/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Alegre Celia Lucia (Legajo Nº 298067/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Planificación Estratégica.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 431/2023
Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente López Paula Beatriz (Legajo Nº 297723/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la comunidad.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 433/2023
Liquidase a la agente Velázquez Elizabeth Alejandra (Legajo Nº 232978/00) la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Méndez Ramón Horacio (Legajo Nº 81216/00), en virtud de efectuar el reemplazo de este último, desde el día 06 de Marzo del año 2023 hasta el día 11 de Abril del año 2023 inclusive.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 434/2023
Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Campodonico Aime (Legajo N° 302701/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 435/2023
Téngase por designada a la docente Soriano Marianela Belén (D.N.I. Nº 38.457.701) – (Legajo Nº 306643/00), a partir del día 06 de Febrero del año 2023 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín Nº 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 436/2023
Téngase por designada a la docente Ansorena Manuela (D.N.I. Nº 36.991.647) – (Legajo Nº 308261/00), a partir del día 22 de Febrero del año 2023 hasta el reintegro de la docente titular Choren Mercedes, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en Atravesarte, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 437/2023
Reencasíllese, a partir del día 1º de Enero del año 2023, a la Doctora Miglioretti Gabriela Fernanda (Legajo Nº 103812/00), en la categoría SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio UTI del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 438/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Maidana Magali Elizabeth (Legajo Nº 307850/00) – (D.N.I. Nº 42.038.390) a partir del día 02 de Marzo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 439/2023
Recategorícese a partir del día 1º de Marzo del año 2023, a la agente Aizcorbe María Florencia (Legajo Nº 282712/00), en la categoría Auxliar Especializado con cuarenta (40) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Secretaría de Planificación Estratégica.
Increméntese a partir del día 1º de Marzo del año 2023, el régimen horario a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor al agente Larrache Federico (Legajo Nº 295967/00), quien revista dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Administrativo Senior, prestando servicios en la Secretaría de Planificación Estratégica.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 440/2023
Concédase la licencia sin goce de haberes al agente Gutiérrez Néstor Guillermo (D.N.I. Nº 20.825.292) – (Legajo Nº 222845/00), a partir del día 1º de Marzo del año 2023 y hasta el día 31 de Mayo del año 2023.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 441/2023
Aceptase la renuncia presentada por la agente Lescano Alcira Silvina (Legajo Nº 269956/00) – (D.N.I. Nº 30.794.918) a partir del día 03 de Marzo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Servicios III con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 442/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente Cruz Salgado Rosa Esther (Legajo Nº 308017/00) – (D.N.I. Nº 94.605.232) a partir del día 28 de Febrero del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 443/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente Romano Florencia Lujan (Legajo Nº 306534/00) – (D.N.I. Nº 39.712.060) a partir del día 06 de Marzo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Defensa del Usuario y Consumidor, perteneciente a la Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 444/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente Montoya Agustina Daniela (Legajo Nº 276178/00) – (D.N.I. Nº 40.379.089) a partir del día 01 de Marzo del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 445/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente Inza Silvina Verónica (Legajo Nº 249556/00) – (D.N.I. Nº 26.477.320) a partir del día 18 de Febrero del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Sums Agregado 36 HS prestando servicios en la Dirección de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 29 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 446/2023

Dese de baja a la docente Balletti María Belén (Legajo Nº 306342/00) – (D.N.I. Nº 37.121.902), a partir del día 06 de Febrero del año 2023, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 449/2023

Aceptase la renuncia presentada por el agente Castellazzi Ignacio Martín (Legajo Nº 306968/00) – (D.N.I. Nº 44.713.711) a partir del día 27 de Febrero del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Servicio I con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Logística, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 450/2023

Aceptase la renuncia presentada por la agente Francolino Jesica Daniela (Legajo Nº 306687/00) – (D.N.I. Nº 38.322.815) a partir del día 28 de Febrero del año 2023, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Enfermera Profesional B con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual complementario, a la agente mencionada en el Artículo 1º.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 451/2023

Dese de baja a partir del día 03 de Abril del año 2023 por Jubilación por edad avanzada al agente Álvarez Héctor Cesar (Legajo Nº 172534/00) – (D.N.I. Nº 12.807.018), quien revistaba dentro de la planta de personal Permanente, en el cargo de Administrativo Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Cementerio, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Otórguese el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1º de la Ley 12.950, al agente mencionado en el Artículo 1º.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 452/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente García Mariana Soledad (Legajo N° 306992/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 453/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Calmels Mariano Fabián (Legajo N° 303990/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 454/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Cepeda Asfur Aldo Fabián (Legajo N° 300945/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 455/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes al agente Soto Pablo Damián (Legajo N° 302823/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista

mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 456/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Pérez Sofía Victoria (Legajo N° 301323/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Productivo.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 457/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Pucheta Alejandra Marcela (Legajo N° 301723/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Fortalecimiento Ciudadano.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 458/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Méndez Díaz Julieta (Legajo N° 302478/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 459/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Fernández Tamara Ailen (Legajo N° 303090/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Planificación Estratégica.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 460/2023

Autorízase a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Dávalos Miriam Isabel (Legajo N° 303689/00), a partir del día 2 de Diciembre del año 2022, para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 461/2023

Autorízase, a partir del día 1º de Febrero del año 2023, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Peyru Diego Alberto (Legajo Nº 280489/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Administración.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 462/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Díaz María Laura (Legajo Nº 300556/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Social.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 463/2023

Autorízase, a partir del día 1º de Febrero del año 2023, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Giudici Gimena Carla (Legajo Nº 205278/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Administración.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 464/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Bargas Rodrigo Hernán (Legajo Nº 295612/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 465/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Carvallo Scarpitta Antonela (Legajo Nº 278078/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Gobierno.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 466/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Baez Enrique Daniel (Legajo Nº 280978/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Administración.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *

DECRETO Nº 467/2023

Autorízase, a partir del día 02 de Diciembre del año 2022, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, al agente Andrada Veron Leonardo Matías (Legajo Nº 284967/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón mientras perdure su función jerárquica en la Secretaría de Administración.

Morón, 30 de Marzo de 2023

* * *